

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, dieciseis (16) de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00448-00
DEMANDANTE: DORIS CASTRO VALLEJO .
DEMANDADO: INTERPRES S.A.S. – JOSÉ PABLO CASTILLO SALAZAR

AUTO INTERLOCUTORIO No.313

Mediante memorial que antecede, la demandada quien actúa en nombre propio, solicita TERMINACIÓN DE ESTE ASUNTO por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

Así las cosas, se decretará la **TERMINACIÓN DE ESTE ASUNTO** por PAGO al tenor del Artículo 461 del C.G.P., y con ello, se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares que recaen sobre los bienes del aquí demandado. Cumplido lo anterior se archivará el expediente, previa cancelación de la radicación en los libros respectivos.

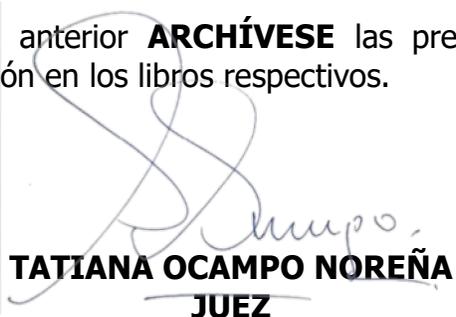
RESUELVE:

PRIMERO.-DECRETAR la terminación de proceso ejecutivo por adelantado por DORIS CASTRO VALLEJO. contra INTERPRES S.A.S y JOSÉ PABLO CASTILLO SALAZAR , por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, al tenor del artículo 461 del CGP

SEGUNDO.- LEVANTAR las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso

TERCERO: Cumplido lo anterior **ARCHÍVESE** las presentes diligencias previa cancelación de la radicación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE.-


TATIANA OCAMPO NOREÑA
JUEZ

Amc